

# El Independiente

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Salamanca un trimestre. . . . . 75 cts.  
Id. fuera. . . . . 1 peseta  
Número suelto. . . . . 5 cts.  
Id. atrasado. . . . . 10 id.

Comunicación y Anuncios á precios económicos.

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMÓN.  
Calle de la Rúa, núm. 34.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES  
SE PUBLICA LOS DOMINGOS

AÑO I

Salamanca 16 Noviembre de 1902

NUM. 46

## DE POLÍTICA

En estos últimos días se ha revelado una vez más la indiferencia del país, hacia los manejos y cabildeos de los *prohombres* que, hacen los presupuestos y las nóminas para dar cabida en ellas á un regimiento de parientes, amigos y *bienhechores*.

Excepción hecha de estos y de los *amos* del cotarro nadie absolutamente se ha ocupado de la crisis. Los que pagan las contribuciones y los impuestos; los que dan sus hijos para defender la patria y la monarquía; los que trabajan en los talleres y en el campo para vigorizar la industria y la agricultura de la nación; los contribuyentes; ese *pueblo* tan halagado y despreciado á la vez, esos, hánse encogido de hombros esta como otras veces, porque saben muy bien que, los Sagasta y los Romero y los Moret y los Maura y los Silvela, son gentes todas que, contribuyeron con sus desaciertos á la ruina de la nación, á la pérdida de las colonias y al desprestigio de España, y que sean unos ú otros los que gobiernen esto marchará siempre igual: como el cangrejo.

La infanta Eulalia ha sintetizado admirablemente en una frase, lo que piensan la mayoría inmensa de los españoles de sus gobernantes: «La política española—decía la infanta al rey de Portugal—es una caja de sorpresas; pero los títeres que salen de ella no varían».

Y vamos ahora con otra política; con la de campanario, con la única que se usa por acá.

Dicen los periódicos locales que don Enrique Esteban, se presentará candidato á la diputación á cortes por Peñaranda.

¿Y quién es don Enrique Esteban para aspirar á la representación de un distrito que no conoce? ¿Qué méritos ha contraído con Peñaranda para pretender ser su diputado? Aquí es cosa corriente. En cuanto hay un individuo que tiene dos casas y media docena de renteros, no se conforma, mientras no le hacen diputado ó senador ¿y para qué? Para hacer el papel de la *triste figura* en el Congreso, para reír los chistes de Romero y Nocedal, y aplaudir, como si fueran *alabarderos* del teatro, cuando el jefe de la *claque* inicia los aplausos.

Estamos cansados ya de diputados y senadores *ñoños*, sin energías, influencias y sin arraigos.

Déjense los pueblos de *medianías* y de componendas de caci-

ques, y elijan representantes que tengan verdadero amor al país que les lleva á las cortes, y suficientes condiciones é influjo político, para imponerse y conseguir que se respeten y se atiendan los intereses y los derechos de la provincia. Porque hasta ahora, cuando algo de importancia para esta se ha suscitado, han tenido que venir los *de fuera* á sacarnos los *pies de las alforjas*, porque los *de casa* ... buenos gracias á Dios.

Pitis.

## MEMORANDUM

Mes y medio ha hecho ya que Salamanca recibió la visita del excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública, acompañado de su inteligente subsecretario; y después de transcurrido ese tiempo, vamos á ocuparnos de la, para nosotros, afortunada visita, fuera ya del radio de acción que pudieron tener los apretones de manos, los saludos cariñosos y los respetos personales, elementos capaces de influir en los aplausos tributados y en los entusiasmos del momento.

Y porque en los festejos de aquellos días se vió algo que los distinguía de las ceremonias oficiales, dándoles carácter de espontáneo tributo popular, creemos que es oportuno referirnos á la visita ministerial, para refrescar el recuerdo de hechos que nos conviene no dejar en el olvido, para que no se extingan con lo efímero de los vivos y los aplausos.

No es EL INDEPENDIENTE dado á apasionadas alabanzas ni á cantar excelencias de nadie; pero no cae tampoco en el defecto de la censura sistemática, y por ello, aunque sin frases ni adjetivos de independencia dudosa, tiene que reconocer en el Conde de Romanones, afectos hacia nuestra Salamanca, que pueden ser el principio de la recuperación de algo de su perdida grandeza, si hidalgamente se corresponde á ellos; no con la única mira del provecho, pero sí mezclando lo ideal con lo material, porque ¿dónde hay amor tan puro en que no se (halle levadura del limo de la tierra?

En efecto; nueve ciudades, cuya importancia no hemos de entrar á comparar con la de Salamanca, tienen Universidad, y sin embargo, á la nuestra cúpola, no en suerte, sino en la voluntad del señor Ministro de Instrucción Pública, el ser la elegida para inaugurar el curso académico y para justificar ante la Nación desde su histórico

Paraninfo, las trascendentales reformas que ha introducido en la enseñanza, justificación que esperaban impacientes sus amigos y sus adversarios, teniendo unos y otros que renunciar á conocerla, hasta que después que los ecos de su discurso fuesen llevados fuera del augusto edificio que inmortalizaron tantos sabios.

En ese discurso, que había de ser pública y apasionadamente analizado, prodigó sin reservas el señor Conde de Romanones frases y promesas que parecían de verdadero cariño á nuestra Universidad, sobradamente capaces de excitar envidias y producir recelos en otras ciudades, lo que tiene ya por sí solo una gran importancia, dada la entereza de carácter del señor Romanones; pero aun dejando esto como un simple alhago hecho á nuestro amor propio, debemos recordar constantemente aquellas sus frases que habiendo salido desde Salamanca el que llevó á un nuevo mundo el habla castellana, á Salamanca debían venir los hijos de aquellas regiones á aprender á conservar la pureza del idioma, para la que solamente ofreció todo su valer. Pero no lo recordamos como un dato histórico que vaya á acrecer el archivo de nuestro pasado, sino como punto de mira constante en las aspiraciones de nuestro porvenir.

En su discurso del banquete universitario, hizo importantísimas promesas, diciendo que no quería que su paso por Salamanca fuese de los que no dejan ninguna huella, y, á renglón seguido, después de un párrafo brillante retratando la grandeza de esta ciudad y su Universidad en la edad de oro, con la llaneza de la sinceridad, ofreció el mejoramiento de las aulas, con arreglo á los adelantos modernos y á las exigencias de los actuales sistemas de enseñanza.

Otro de los principales elementos de vida de esta ciudad, por los que tan decididos estamos á luchar, las facultades libres de Medicina y ciencias, también obtuvieron la valiosa promesa que nos hizo esperar en su adopción y costeamiento por cuenta del Estado; y huelga el decir lo mucho que nos importa también, el que no convirtamos esta promesa en recuerdo platónico.

Como nota característica de sus ideales democráticos, también nos dió una muestra el señor Conde de Romanones con su visita á la sociedad obrera «Hijos del Trabajo» donde sus socios oyeron de él sanos consejos y escucharon promesas de ayuda que mejoren su situación intelectual y contribuyan á

hacer menos penosos los desvíos de la fortuna.

En el banquete popular, al confesar que no es hombre que cree que á los pueblos se los engaña ya con palabras y con promesas vanas, hizo también el ofrecimiento de que á disposición de Salamanca estaría por completo, añadiendo que lo poco que había hecho por Salamanca, quería que sirviese de garantía de lo que puede realizar en el porvenir.

En este mismo banquete el señor Requejo, sin posponer en nada á su querida Zamora, de la que habló con cariño acendrado, se nos brindó también á ser nuestro aliado, y bueno es no olvidar tal alianza porque hombres del talento y de la altura del señor Requejo, son buena compañía.

No es Béjar un pueblo extraño para nosotros, y por ello, obligados estamos también á agradecer y aspirar á conseguir las promesas que por el señor Romanones le fueron hechas, pues derecho tiene á ellas, quien como Béjar lucha denodadamente contra los infortunios y los obstáculos que se oponen á dejarle ocupar el lugar que de derecho le corresponde.

Seamos ya algo prácticos y aprovechando cuantas ocasiones oportunas se presenten, sin dejar que la oportunidad venga al acaso, sino creándola nosotros mismos, acudamos al señor Conde de Romanones para ir realizando escalonadamente sus promesas y no olvidemos que también pidiendo se estrechan los afectos.

Cada uno de nosotros dice á los pobres «Dios le ampare» por reservar la limosna para dársela al que nos pide todos los días.

H.

## JUGUETEO

Los periódicos locales se quejan, y con razón sobrada, de que, por falta de higiene, no se pueda vivir en Salamanca.....

Y *El Lábaro*, al efecto, endereza este párrafo:

Y venga una protesta general y un llamamiento al director general de Sanidad diciéndole que aquí no se puede vivir por que esto es un pueblo desdichado donde no hay agua, ni alcantarillado en condiciones, ni limpieza, ni higiene, ni calles urbanas, ni otra cosa que unos pobres hombres que manejan la escoba al uso y costumbre de los tiempos de las ollas aromáticas.

¿Y cree el estimado colega que á los ediles les importaría un quilate la protesta, y el Director general? Un encojimiento de hombros y á proseguir la labor.

Los lunes no se reúnen, porque los lunes no trabajan los zapateros.

Los miércoles celebran sesión, para conceder toma de aguas, y licencias para revocar fachadas tan primorosas como la de la casa número uno de la calle de los Corrales.....

Y después, se levanta la sesión.

Que *El Lábaro* pide, y, el vecindario con él, agua, alcantarillado, limpieza é higfene, pues los concejales concediendo *toma de aguas*.

Que EL INDEPENDIENTE pide que se aislen los hilos de la luz eléctrica para evitar los peligros de ahora; pues los Concejales sin *tímpano*.

Que el mercado sigue así, sin levantar cabeza; bueno.

Que la Plazuela del Angel está convertida en alberca pública, apesar de llamarse del Angel; bueno.

Que en la monumental Plaza Mayor hay sitios donde huele á *ambar*; bueno.

Que pasar por la calle de los Milagros sin romperse el *peroné* es un milagro; bueno.

Que las escobas de que habla *El Labaro* más ensucian que limpian; bueno.....

De todo lo cual no tiene la culpa el Ayuntamiento sino los electores.

Y apropósito de electores y de elegidos ¿qué se susurra del distrito de Peñaranda?

Pero esto merece un asterisco.

\*\*

La prensa local ha venido publicando noticias sobre componendas electorales en el distrito de Peñaranda.

Pero los periódicos se han pasado de discretos, porque los tales sueltos son verdaderos *rompe-cabezas* sin solución á la vuelta.

Véase la clase.

De *El Adelanto*:

Trátase, según parece, de que un político liberal, ya retirado de las luchas electorales, quiere que un su amigo y correligionario sea diputado por Peñaranda y jefe *visible* del partido en la provincia.

Mas como, para conseguir esto, se necesita el *exequatur* y apoyo de un prócer conservador, que tiene asiento en el Senado, de conseguir este apoyo se ha encargado otro conservador que, no ha muchos años, representó en el Congreso el distrito donde todo lo puede el que en estas componendas hace el oficio de *Deus ex maquina*.

Como premio de este servicio, cuando, mandando Silvela, se hagan unas elecciones generales, el que ahora oficia de intermediario para allanar dificultades, tendrá la ayuda que necesita para ser elegido en el distrito que otra vez representó.

No está mal urdida la trama, pero antójase nos que no han contado con la huésped.

Y aquí la huésped es la dignidad é independencia del cuerpo electoral del distrito de Peñaranda, á quien no hará mucha gracia que se le menosprecie, considerándole como manso rebaño al que se lleva por donde se quiere.

Y lo mismo decimos de los electores del otro distrito, cuya representación habría de ser la recompensa otorgada al muñidor del arreglo.

¿Porqué *El Adelanto* escribe en *turbio*?

¿Porqué si los señores Sánchez Arjona y Esteban, (el del Puente) son los del *ajo* no lo dice?

¿Porqué no previene el colega al señor Arjona de que muy bien puede ocurrirle con ese *gefe visible*, si llega á serlo, lo que le aconteció al distinguido Ingeniero señor Zufiaurre?

Las *ambigüedades* y los *rodeos* implican ó falta de información fidedigna ó miedo á los del *ajo*.....

Las *cosas* deben decirse al público con claridad y con franqueza; y si merecen censura, censurarlos, y si merecen alabanza, alabarlos.

Siga *El Adelanto* leyendo y se convencerá de que EL INDEPENDIENTE no anda con *rodeos*.....

Pero también lo que sigue merece otro asterisco.

\*\*

Se trata sencillamente de que en Salamanca hay ingenios *tan vivos y tan prácticos* para anunciar, que dejan tamanitos, como garbanzos de *beneficencia*, á los encargados de redactar los famosos *reclamos* del ya célebre *Anís Portago*, y de *Las Mujeres Galantes*.....

Véase como:

En la calle de García Barrado, antes Rúa, se abrirá en breve plazo una librería religiosa titulada «Del Sagrado Corazón» cuyo dueño se llama de nombre don Bernardo y de apellido Gazapo....

Ahora bien ¿quiere saber el lector cómo y en qué forma se hacen los *reclamos* para esta librería?

Pues, oiga, y bocabajo los del *Anís*:

Cuando la Iglesia de la Clerecía está llena de fieles, ansiosos de oír la palabra del predicador y las hermosas doctrinas de Jesús, el Padre les endereza, ya al principio ó al final de la humeña, estas ó parecidas frases:

Amados hermanos míos en Jesús. Antes de que se me olvide quiero haceros una indicación que os será provechosa: aquí cerca, á dos pasos, mirando al Oeste, mirando á esta Santa Casa, se abrirá muy pronto una librería, en cuya muestra se ostenta ya el Corazón sagrado de Jesús. Ahí, en ese comercio, encontrareis medallas y libros, estampas, catecismos, historias de los pobres mártires, vidas de Santas y cuanto pueden desear los píos....

Comprad ahí, que en esa librería no prevalece el demonio....Ahora rezad conmigo una Salve, y retener en vuestra memoria el apellido Gazapo.

E.

## POR LEY Y POR DERECHO

Hace unos días llegó hasta nosotros la noticia de que el señor Gobernador civil de esta provincia, había comunicado, á las dependencias oficiales de su cargo, la orden terminante de que no se recibiera en ellas documento alguno entregado á la mano.

Con tal motivo se están irrogando grandes perjuicios á las Corporaciones municipales y á los particulares, no solo porque se les obliga á hacer dobles gastos, sino porque, en muchos casos, tienen que personarse en las diversas dependencias á recoger recibos de las solicitudes y documentos.

Creemos que la orden á que nos referimos, no se contrae á hacer obligatorio el servicio voluntario de correos, ni

á gravar la documentación que se entregue con el importe de la tarifa de aquel servicio, ni á coartar el derecho que conceden la Ley y Reglamentos de procedimientos económico-administrativos, ni á lo que dispone la legislación especial de minas, aprovechamientos de aguas, etc.; por todo lo que, en unos casos, los interesados tienen derecho á que en el acto de presentar sus solicitudes se les provea, por el oficial encargado del registro de entrada de documentos, del oportuno recibo y en otros, necesariamente—como en los registros de minas—tiene que hacerse constar el día y la hora de la presentación del escrito y llenarse otras formalidades á presencia de los peticionarios pues por un minuto se puede perder el derecho de prioridad.

Por otra parte, si tal determinación obedece á que se vienen entregando documentos por personas que no son las interesadas en los asuntos, consideramos que, en tal caso, lo prudente es que se exija previamente á esas personas la matrícula de Agentes, pero en manera alguna coartar á estos, que pagan sus cuotas al Tesoro, el derecho que tienen para promover y activar, en las oficinas públicas, toda clase de asuntos particulares ó de Corporaciones.

Es pues de Ley que no puede prohibirse la entrega á mano de la documentación dicha y porque á ello existe perfecto derecho.

BLETISA.

## DE FUERA

### IRREALIZABLE

Mucho he pensado y reflexionado sobre el socialismo. Después de estas cavilaciones he acabado por convencerme de que es irrealizable, aunque no dejo de comprender que sus aspiraciones son hermosas, legítimas, basadas en la razón y en la justicia. Tengo esta completa convicción: el socialismo es, sinceramente hablando, utópico, esto es, aceptable si, en un todo su programa, pero que no puede llevarse á efecto.

Hoy, en España, ha adquirido, y va adquiriendo considerable incremento, debido sin duda, á que la clase trabajadora, digna del mayor respeto, se ha arraigado á él de un modo acérrimo, ciego, sin tener en cuenta lo ilusorio ó lo fantástico que resulta.

No se han parado en barras, no han recapacitado, y, por lo mismo, han dado un gran salto que acabará en terrible batacazo.

No han fijado su atención, y no han puesto su fé en otro grande ideal, no menos hermoso que el anterior, no menos recto, no menos productivo; en otro ideal que se hace necesario, verdadero por convicción y que es el más llamado á ocupar el puesto que le pertenece, para ocupar el poder; ese ideal grande, sublime é innato, es la República.

Con ella, el obrero hallaría todo el

bienestar y todas las ventajas que el socialismo pueda garantizarle; sería libre, pero honrado; los impuestos que hoy *disfrutamos* bajarían considerablemente, á no ser que éstos ó la mayor parte fuesen abolidos; la dirección del Estado estaría encomendada á hombres elegidos por el pueblo que hoy sufre, que trabaja, que da sus tiernos hijos á la patria.

Apena el ánimo ver el considerable atraso en que nos encontramos, siendo hoy este pueblo agonizante, en lugar de una nación digna del glorioso nombre que lleva y de los no menos gloriosos tiempos pasados, en compacto enjambre de meros seres humanos, sometidos á los gustos y mandatos de hombres que, desoyen las justas reclamaciones de la muchedumbre y no encuentran, por no buscarlos, alivio ni bienestar para ella.

Para dar al traste con el actual estado de cosas es preciso la unión de todos los que amen la cultura y el progreso, para después, aun á costa de sacrificios, enarbolarse, entre vítores y aplausos la fructifera bandera de la libertad no desbordada.

Entonces ya no será este pueblo el que esté agobiado, enfermizo, decaído; se haría una nación respetable, poderosa, amante de la libertad y del progreso.

Pensad que no es posible por más tiempo tolerar el actual régimen en un país que, como el nuestro, está hambriento de libertad y de justicia.

El socialismo es irrealizable. Pruebas, no hacen falta.

Dejad, socialistas, las rivalidades que, para con los republicanos podríais encontrar; unirse á su partido, que si hoy por desgracia, no está bien organizado, con los esfuerzos de todos, llegará pronto el día en que lo esté.

No juzguéis estas líneas depresivas para vuestro ideal; tomarlas como un mero consejo; pues ya he dicho antes, que lo acepto en un todo, pero lo creo irrealizable. ¿No?

Dejad que el tiempo corra que será el mejor testigo, y, entonces, se verá de parte de quien está la razón.

Pero ya, por lo largo de este artículo, voy abusando de la bondad del Director de este periódico, y aquí hago punto.

J. Sánchez Gómez.

Salamanca y Noviembre, 1902.

## INFORMACION LOCAL

Por la Dirección General de Contribuciones se ha resuelto, revocando el fallo del extinguido Tribunal gubernativo de esta provincia, que no procede clasificar en la matrícula de las poblaciones en cuyos términos existan estaciones del ferrocarril, á los tratantes especuladores en aves y huevos, que facturan y remiten sus géneros, si aparecen como tales industriales en los pueblos de sus domicilios y desde ellos y de los de la comarca, conducen dicha mercancía en carro y por caballerías hasta las estaciones de embarque.

Damos por ello la enhorabuena á los que se dedican á dicho negocio y muy especialmente á don Sebastian Dominguez, que fué quien dirigió el recurso de alzada.

Ha salido para Valladolid y

Burgos á asuntos profesionales el procurador don Gregorio H. Matías, nuestro particular amigo.

Por Real orden de 10 del corriente se declara que no pueden ser jefes de la Sección de Cuentas Municipales de Salamanca ni don Eusebio de Pedro Burgueño, ni don Camilo de la Cruz, por no estar ninguno en posesión del título de Contador, que es requisito indispensable.

Se encuentra enfermo, aunque por fortuna no de gravedad, nuestro particular amigo don Pedro Cobos, empleado en la Diputación provincial.

Por acuerdo de los señores Patronos del Colegio de San Ambrosio de esta ciudad, se venden en pública y extrajudicial subasta, las fincas pertenecientes al mismo, y que son á saber:

1.<sup>a</sup> Una casa, sita en esta ciudad y su calle de Padilleras, señalada con el número 15.

2.<sup>a</sup> Siete fincas rústicas, radicantes en la socampana de esta ciudad, que hacen entre todas una cabida de 7.824 estadales.

3.<sup>a</sup> Diez fincas rústicas, en término de Cabrerizos, que hacen entre todas una cabida de 5.296 estadales.

4.<sup>a</sup> Tres tierras, en término de

Villares de la Reina, que hacen una cabida de 2.357 estadales.

5.<sup>a</sup> Seis tierras y dos viñas, en término de Villamayor, de una cabida entre todas de 16.456 estadales.

6.<sup>a</sup> Cuatro tierras, en término de San Cristobal de la Cuesta, que hacen una cabida de 2.391 estadales.

7.<sup>a</sup> Y otra tierra, en término de Pedrosillo el Franco, municipalidad de la Vellés, de una cabida de 1.348 estadales.

La subasta tendrá lugar á las doce del día 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1902, en la notaría de don Isidoro Alonso, Plaza Mayor, número 13, donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y pliegos de condiciones.

Damos la enhorabuena muy cordialmente á los Investigadores de Hacienda, á los denunciadores y á los descubridores de la riqueza oculta, por haberse resuelto de conformidad con una reclamación económico-administrativa, interpuesta por don Sebastian Dominguez Hernández, que dichos funcionarios y demás personas que ejerciten aquellas acciones, tienen derecho á percibir la parte de las multas que en tales casos se impongan, en concepto de minoración de ingresos, no solo cuando los defraun-

día que termine la suspensión devengará el Secretario sus haberes, que le serán abonados por el Ayuntamiento, bajo la responsabilidad personal de los Concejales y del Alcalde, si así no se hiciese.

Art. 74. Todo acuerdo de separación como resultado del debido expediente, será tomado forzamente por las dos terceras partes de la totalidad de los Concejales y dándose en sesión previa lectura de los cargos y de los descargos y del dictamen fiscal del Alcalde que consten en el expediente.

El Gobernador podrá también separar á los Secretarios por causas graves. Será para ello preciso la formación del debido expediente, que instruirá por sí ó por delegación en un Diputado provincial, Secretario del Gobierno civil ú otra personalidad oficial ajena al Ayuntamiento. En este expediente se dará también vista al Secretario, en la forma y por los plazos prevenidos anteriormente, rigiendo el mismo procedimiento señalado á los expedientes que haya de instruir el Alcalde.

Cuando el Gobernador dictare providencia de suspensión ó destitución, previo dictamen siempre de la Comisión provincial, remitirá el expediente al Ministerio de la Gobernación. Si existiese recurso de alzada del suspendido ó destituido, el Ministerio tramitará el expediente, con audiencia del Consejo de Estado, resolviendo en un plazo que no podrá exceder de sesenta días.

El recurso de alzada ante el Ministerio contra la providencia del Gobernador se impondrá en un plazo improrrogable de diez días, á contar desde la fecha de la notificación, debiendo en dicho

dadadores hagan pago á metálico de las responsabilidades impuestas, si no también cuando el Tesoro público se reintegre de los descubiertos, por medio de la adjudicación de fincas.

Se encuentra gravemente enferma la señora viuda de Maculet, madre política del director del *Noticiero* señor Bajo y Cid.

Nos alegraríamos que la distinguida señora recobrase la salud perdida.

Mañana lunes, de tres y media á cuatro de la tarde, pueden los señores socios, pertenecientes á «Los Hijos del Trabajo» llevar á sus hijos á la conserjería de referida sociedad, siempre que lo deseen, con objeto de proceder, por los señores facultativos, á la vacunación de los mismos.

Anoche celebró la anunciada velada inaugural la Academia de Santo Tomás de Aquino, á la que asistió numeroso y selecto público, el cual aplaudió con entusiasmo á todos los señores que en ella tomaron parte.

El sábado próximo estrenará la compañía que actúa en el teatro de Bretón una obra del señor Millán.

Ha quedado resuelta la crisis

recurso hacerse constar si se desea vista del expediente ó conocimiento de algún documento.

En los casos en que no exista el recurso del interesado, no será forzoso oír al Consejo de Estado, limitándose el Ministerio á inspeccionar el expediente, corrigiendo las infracciones reglamentarias ó devolviéndolo si no hubiese lugar á ello, todo en un plazo de treinta días.

Art. 75. Contra los acuerdos de suspensión y separación adoptados por los Alcaldes y los Ayuntamientos, podrán los interesados recurrir, en el término de treinta días, ante el Gobernador civil de la provincia. Esta Autoridad remitirá el expediente forzosamente á informe de la Comisión provincial, resolviendo en un plazo que no podrá exceder de treinta días. Contra el fallo del Gobernador, se establecen dos recursos:

Primero. Ante el Ministerio de la Gobernación, interpuerto en un plazo de diez días, cuando se trate de corregir infracciones de ley ó de este reglamento.

Este recurso especial será resuelto en un plazo de sesenta días limitándose la disposición ministerial á corregir por alta inspección cometida, devolviendo el expediente al Gobernador para que se imponga el cumplimiento del precepto legal ó reglamentario.

Segundo. Ante el tribunal contencioso provincial que deberá desde luego entender en todo cuanto afecta al expediente.

Art. 76. También perderán inmediatamente sus cargos los que sufrían alguna pena correccional ó aflictiva.

Los quebrados ó concursados no rehabilitados.

Los deudores en cualquier forma á fondos públicos ó por alcan-

con la formación del siguiente Ministerio:

Presidencia, señor Sagasta.  
Gobernación, señor Moret.  
Hacienda, señor Eguillor.  
Gracia y Justicia, señor Puigcerver.  
Guerra, señor Weyler.  
Marina, señor Veragua.  
Estado, señor Almodóvar.  
Instrucción pública, señor Conde de Romanones.  
Agricultura, don Amós Salvador

Nuestro distinguido amigo el Arquitecto provincial señor Vargas, ha salido para Jerez, de donde regresará en breve.

Anteayer tarde intentó poner fin á sus días una mujer llamada Dolores Gareña, que se halla casada con el guardia municipal Dámaso Marcos.

Para lograr sus propósitos, se tiró al río desde el castillo del Puente, resultando con ligeras contusiones.

En la casa de socorro fué curada y después se la trasladó á su domicilio, pero sin que su estado inspire ningún cuidado.

SALAMANCA

Imp. de R. Guervós.—Rúa, 34, bajo.

1902

ce de cuenta.

Art. 77. Los Secretarios de Ayuntamiento no podrán tomar parte en Empresas ó Sociedades que se relacionen con servicios municipales, ni desempeñar empleos, cargos ó comisiones, dotados ó retribuidos por el Estado, Provincia ó Municipio.

Art. 78. Cuando las faltas que cometieran los Secretarios de Ayuntamiento pudieran dar lugar á procedimientos criminales, el Alcalde designará una Comisión especial para formar el debido expediente, donde será oído el interesado y admitida su defensa escrita elevándose el expediente al Gobernador, para que, previo informe de la Comisión provincial, pase el tanto de culpa á los Tribunales.

La sentencia condenatoria incapacitará al procesado para volver á desempeñar cargos de Secretarios de Ayuntamiento.

Art. 79. Los Secretarios de Ayuntamientos serán personalmente responsables por los perjuicios que pueden irrogarse, bien á la Administración Municipal, bien á los particulares cuando proceda de defecto legal en la forma en que hallan sido hechas las notificaciones.

DISPOSICION FINAL

Este reglamento regirá para todos los Secretarios de Ayuntamiento que comprende una vez sancionado por S. M., siempre que los mismos estén nombrados y desempeñen sus cargos en propiedad.

Madrid 16 de Julio de 1902.  
=El Director general, Presidente, C. Groizard.=El Vocal Secretario de la Junta, José Lon.

(11) REGLAMENTO ORGANICO DEL CUERPO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

(Conclusión)

Art. 71. Las faltas graves serán castigadas por el Ayuntamiento con la destitución acordada en la forma prevenida para estos casos.

Art. 72. No podrá imponerse á los Secretarios correctivo alguno, y mucho menos la separación, sin la formación del previo expediente. Este será instruido precisamente por el Alcalde ó Concejales en quien delegue.

Una vez terminada la instrucción y formulados los cargos con la documentación probatoria necesaria se pondrá de manifiesto íntegro al interesado por el plazo de quince días, en el cual podrá presentar sus descargos y su defensa, facilitándose al efecto cuantas certificaciones y documentación reclamase. Estos expedientes tendrán que ser forzosamente resueltos en un plazo que no excederá de sesenta días desde la fecha de su incoación. Si transcurriese este plazo sin estar el expediente resuelto y terminado, se considerará al Secretario reintegrado en el desempeño de sus funciones.

Art. 73. Los Secretarios podrán ser suspendidos administrativamente por los Alcaldes ó por el Gobernador civil de la provincia, siempre que se justifique en el expediente á que se refiere el artículo anterior alguna de las causas calificadas como graves.

Las suspensiones no podrán durar más de treinta días adoptado el acuerdo por la Corporación. Trascurrido este plazo, el Alcalde repondrá en su destino al Secretario, entendiéndose que desde el

# SECCION DE ANUNCIOS

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE RAFAEL GUERVOS

CALLE DE LA RUA. NUMERO 84. BAJO

SALAMANCA

EN ESTE ESTABLECIMIENTO SE HACEN TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRAFICOS

ESPECIALIDAD EN MODELACION PARA AYUNTAMIENTOS

### LA EQUITATIVA

DE LOS

### ESTADOS UNIDOS

#### SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Durante los últimos diez años LA EQUITATIVA ha pagado á sus tenedores de pólizas por dividendos 26,056.581'99 dollars; cifra mucho mayor que la suma satisfecha por Compañía alguna en igual período de tiempo; quedándole hoy, después de aquel importante desembolso y para atender á ulteriores distribuciones de dividendos, en las fechas de sus vencimientos, un sobrante de más de 71 millones de dollars, superior en muchos millones al de cualquiera otra Compañía del mundo.

**LA EQUITATIVA es en España la mas popular.**  
**La que paga más timbre del Estado por razón de pólizas.**  
**La que mayor contribución satisface por primas recaudadas.**

**Y la que tiene una cartera mayor de Seguros en vigor.**

El depósito constituido en garantía especial de sus tenedores de pólizas, no es parcial con relación á un tanto por ciento de las primas, como el que tiene otras Compañías, sino por la suma máxima riqueza por la ley; es á saber, un millón de pesetas, por cuya suma tiene hipotecado su palacio en Madrid, según escritura pública otorgada por ante el notario don Francisco Moragas.

Para más detalles dirigirse á sus representantes en esta provincia: Viuda é hijo de García Barrado, Palominos, 2.

# DISPONIBLE

# DISPONIBLE